



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2207** de 2015

**27 JUL 2015**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Premio Nacional de Cortometraje de Ficción, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1903 del 02 de julio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premio Nacional de Cortometraje de Ficción”*, a las siguientes personas:

| Convocatoria                               | Área           | Nombres                        | D.I.                    |
|--|----------------|--------------------------------|-------------------------|
| Premio Nacional de Cortometraje de Ficción | Cinematografía | Sergio Fausto Cabrera Cárdenas | C.C.<br>70.066.032      |
|  |                | Marina Stavenhagen Vargas      | Pasaporte.<br>G02280898 |
|  |                | Juan Marimón Padrosa           | Pasaporte<br>BE327605   |

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Premio Nacional de Cortometraje de Ficción”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Premio Nacional de Cortometraje de Ficción, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

**Ganador:**

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE                | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO     | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP                           |
|----------|----------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------|--------------------|-------------------------------|
| 1390     | Persona Natural      | Camilo Cabrera Gálvez | C.C. 94.552.624             | "Esa música" | \$40.000.000       | 24415 del 13 de enero de 2015 |

**Suplente:**

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE                        | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO   |
|----------|----------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------|
| 3330     | Persona Natural      | Yulenis Estela Caballero Mier | C.C. 36.723.475             | Conciencia |

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Premio Nacional de Cortometraje de Ficción" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24415 del 13 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "Premio Nacional de Cortometraje de Ficción";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Premio Nacional de Cortometraje de Ficción" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

**Ganador:**

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE                | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO     | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP                           |
|----------|----------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------|--------------------|-------------------------------|
| 1390     | Persona Natural      | Camilo Cabrera Gálvez | C.C. 94.552.624             | "Esa música" | \$40.000.000       | 24415 del 13 de enero de 2015 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Premio Nacional de Cortometraje de Ficción" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Premio Nacional de Cortometraje de Ficción, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Suplente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE                        | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO   |
|----------|----------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------|
| 3330     | Persona Natural      | Yulenis Estela Caballero Mier | C.C. 36.723.475             | Conciencia |

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Premio Nacional de Cortometraje de Ficción", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24415 del 13 de enero de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son derechos del ganador de la convocatoria "Premio Nacional de Cortometraje de Ficción", los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Es deber del ganador de la convocatoria "Premio Nacional de Cortometraje de Ficción", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- Iniciar el proceso y obtener la resolución de producto nacional expedido por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura (en caso de no tenerla).

**ARTÍCULO OCTAVO:** El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **27 JUL 2015'**

  
**MARIANA GARCÉS CORDOBA**  
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
 Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó: ERAA, Secretario General  
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

### Premio Nacional de Cortometraje de Ficción

Reunidos el día quince (15) de julio de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de once (11) proyectos participantes en la convocatoria: **Premio Nacional de Cortometraje de Ficción**, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar el premio al siguiente proyecto:

**GANADOR :**

Rad. No.: 1390

Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: "Esa Musica"

Nombre del Participante: Camilo Cabrera Galvez.

Número de Cédula: 94552624

Cuantía: \$40.000.000

Concepto: Historia romántica y nostálgica con la música como redención, con una buena dirección de actores y momentos entrañables y un afortunada mezcla de comedia y drama.

Así mismo los jurados declaran suplente al siguiente proyecto:

**SUPLENTES 1:**

Rad. No.: 3330


Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: Conciencia.

Nombre del Participante: Yulenis Estela Caballero Mier.

Número de Cédula: 36723475

Firman, a los quince (15) días del mes de julio de 2015, los suscritos miembros del jurado,



**MARINA STAVENHAGEN**

Pasaporte No. G02280898



**SERGIO CABRERA CARDENAS**

C.C 70.066.032



**JOAN MARIMON-RADROSA**

Pasaporte No. 37367495

